JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Medellín, once (11) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:		
RADICADO:		05001 33 33 022 2012 00451 00
MEDIO	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL:		- LABORAL
DEMANDANTE:		GEORGINA DEL CARMEN ALZATE ALZATE
DEMANDADA:		NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO
		NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
		MAGISTERIO Y OTROS
ASUNTO:		Cúmplase lo resuelto por el superior - Fija fecha
		para continuación de AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del C. de P. C. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Oralidad en su providencia del día diez (10) de septiembre de 2013, a través de la cual se REVOCÓ la decisión proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín en audiencia inicial celebrada el día once (11) de julio de 2013 (Fl. 91 a 95), en la cual se declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva alegada por el Departamento de Antioquia.

En consecuencia se cita a continuación de AUDIENCIA INICIAL en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, la cual se llevará a cabo el LUNES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.), en la Sala No. 4, Piso 2 del edificio José Félix de Restrepo.

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir obligatoriamente a dicha audiencia, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, **12 DE DICIEMBRE DE 2013**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria